

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-963-2021

Con fecha 19-01-2021 15:55:51 hrs, el titular HIPERMERCADO TOTTUS S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: TOTTUS CALAMA CENTRO
Región: Región de Antofagasta

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-054-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 13-10-2020
Fecha generación PdC electrónico: 02-11-2020
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 23-01-2021
Fiscal instructor: SEBASTIAN NICOLAS TAPIA CAMUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-963-2021
Fecha de envío reporte: 19-01-2021 15:55:37
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	03-11-2020	Reportada	
	Acción 2	03-11-2020	Reportada	
Hecho 2	Acción 3	03-11-2020	Reportada	
	Acción 4	03-11-2020	Reportada	
Hecho 3	Acción 5	20-11-2020	Reportada	
	Acción 6	20-11-2020	No Reportada	
		21-12-2020	No Reportada	
		19-01-2021	No Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Las lámparas de las luminarias identificadas como N° 5 y 7, ubicadas en las instalaciones Tottus Calama, se encuentran instaladas en un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Identificar luminarias que requieren ser ajustadas en su inclinación, por exceder del ángulo gamma 90, de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	25-08-2020
Fecha Término:	31-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Luminarias que requieren ser cambiadas por no cumplir con el ángulo de inclinación máximo establecido en el DS 43/2012, MMA, identificadas.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e identificó las luminarias que presentaban un ángulo de inclinación que implicaba una distribución de intensidad luminosa que superaba la norma de emisión, elaboró un cronograma de trabajo para ajustar las brechas detectadas por la autoridad en un plazo de 3 días. En Anexo A se adjunta plano (formato dwg) que muestra la ubicación de los puntos de luz puntos de luz anteriores a los trabajos de recambio y/o eliminación.</p> <p>(*) Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.</p>

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e identificó las luminarias que presentaban un ángulo de inclinación que implicaba una distribución de



intensidad luminosa que superaba la norma de emisión, se elaboró un cronograma de trabajo para ajustar las brechas detectadas por la autoridad, en un plazo de 3 días, por lo que se dio cumplimiento en el tiempo y la forma establecida en el PdC, respaldándose a través del Informe de la empresa Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA y el Plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias antes de ser reemplazadas y/o eliminadas.

Por lo anterior, se dio cumplimiento satisfactorio a la meta de modificar ángulos de luminarias de TOTTUS Calama a través del cambio de la luminaria existente por una que cuenta con certificación SEC e instalada con un ángulo de inclinación adecuado a lo requerido por el D.S. 43/2012, MMA, eliminando el efecto negativo producido por la infracción de emisión de flujo luminoso mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gama y que por tanto, excedía el límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-11-2020 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e identificó las luminarias que presentaban un ángulo de inclinación que implicaba una distribución de intensidad luminosa que superaba la norma de emisión, elaboró un cronograma de trabajo para ajustar las brechas detectadas por la autoridad en un plazo de 3 días. En Anexo A se adjunta plano (formato dwg) que muestra la ubicación de los puntos de luz puntos de luz anteriores a los trabajos de recambio y/o eliminación.</p> <p>(*) Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-08-2020
Fecha Término Efectivo:	25-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informes Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA.</p> <p>2. Plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias antes de ser reemplazadas y/o eliminadas.</p>
Medios de Verificación:	- Hecho 1 Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Recambiar las luminarias exteriores existentes en la unidad fiscalizable, por luminarias que cuentan con un ángulo de inclinación que no exceda del ángulo gamma 90, conforme al DS 43/2012, MMA.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	26-08-2020
Fecha Término:	28-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Luminarias exteriores de la unidad fiscalizable recambiadas e instaladas con un ángulo que no excede de gamma 90, conforme a lo establecido en el DS 43/2012, MMA.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Durante los días 26, 27 y 28 de agosto se realizó el retiro de la luminaria instalada y la instalación de nueva luminarias, de acuerdo a la identificación realizada en la formulación de cargos, y conforme al siguiente detalle:</p> <p>-Luminaria N°5: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal. En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes con discrecionalidad frontal al edificio por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, constando en color magenta en plano adjunto en Anexo A con números 1 a 7. Por su parte, los restantes 7 puntos con foco hacia la vereda fueron eliminados, individualizados en plano levantado previo a los trabajos en Anexo A con los números 8 a 14 en color magenta y que no se constatan en plano posterior a las modificaciones.</p> <p>-Luminaria N°7: conforme lo identificó vuestra Superintendencia, se procedió a eliminar todos los puntos, reemplazando únicamente dos reflectores con las características descritas anteriormente, destacando que tienen una inclinación menor a 40° y se encuentran señaladas en plano adjunto en Anexo A en color azul.</p> <p>Cada una de las características de la nueva luminaria será detallada en las fichas técnicas de los productos utilizados y certificación obtenida conforme al DS 43/2012, MMA, adjuntas en Anexo A.</p> <p>(*) Los costos de esta acción son determinados en base a Cotización 35033, emitida por la empresa Ilumina Limitada, con fecha 21 de agosto de 2020, adjunta en Anexo B.</p>
---------------------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Durante los días 26, 27 y 28 de agosto del 2020 se realizó el retiro de la luminaria instalada y se procedió a realizar la instalación de nuevas luminarias que cuentan con un ángulo de inclinación que no excede el ángulo gamma 90, según el DS 43/2012 y conforme al siguiente detalle:

-Luminaria N°5: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal. En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes con discrecionalidad frontal al edificio por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°. Por su parte, los restantes 7 puntos con foco hacia la vereda fueron eliminados.



-Luminaria N°7: conforme lo identificó vuestra Superintendencia, se procedió a eliminar todos los puntos, reemplazando únicamente por dos reflectores con las características descritas anteriormente, destacando que tienen una inclinación menor a 40°.

Para corroborar que esta parte dio cumplimiento a lo indicado, se acompañó el Informe de Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones con los anexos de informe que incluyen: fichas técnicas de los productos utilizados y certificación de los productos conforme al citado decreto, el plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias reemplazadas y/o con indicación del modelo al cual corresponde cada una de ellas y el comprobante de costos incurridos.

Por tanto, se dio cumplimiento a la meta de modificar los ángulos de luminarias de TOTTUS Calama a través del cambio de la luminaria existente por una que cuenta con certificación SEC e instalada con un ángulo de inclinación adecuado a lo requerido por el D.S. 43/2012, MMA, eliminando el efecto negativo producido por la infracción que corresponde a la emisión de flujo luminoso al hemisferio superior, generando una distribución de intensidad luminosa mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gama y que por tanto, excedía el límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-11-2020 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Durante los días 26, 27 y 28 de agosto se realizó el retiro de la luminaria instalada y la instalación de nueva luminarias, de acuerdo a la identificación realizada en la formulación de cargos, y conforme al siguiente detalle:</p> <p>-Luminaria N°5: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal. En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes con discrecionalidad frontal al edificio por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, constando en color magenta en plano adjunto en Anexo A con números 1 a 7. Por su parte, los restantes 7 puntos con foco hacia la vereda fueron eliminados, individualizados en plano levantado previo a los trabajos en Anexo A con los números 8 a 14 en color magenta y que no se constatan en plano posterior a las modificaciones.</p> <p>-Luminaria N°7: conforme lo identificó vuestra Superintendencia, se procedió a eliminar todos los puntos, reemplazando únicamente dos reflectores con las características descritas anteriormente, destacando que tienen una inclinación menor a 40° y se encuentran señaladas en plano adjunto en Anexo A en color azul.</p> <p>Cada una de las características de la nueva luminaria será detallada en las fichas técnicas de los productos utilizados y certificación obtenida conforme al DS 43/2012, MMA, adjuntas en Anexo A.</p> <p>(*) Los costos de esta acción son determinados en base a Cotización 35033, emitida por la empresa Ilumina Limitada, con fecha 21 de agosto de 2020, adjunta en Anexo B.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>26-08-2020</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>28-08-2020</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informes Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA.</p> <p>2. Anexos de Informe que incluyen: fichas técnicas de los productos utilizados y certificación de los productos conforme al citado decreto.</p> <p>3. Plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias reemplazadas y/o con indicación del modelo al cual corresponde cada una de ellas.</p> <p>4. Comprobante de costos incurridos.</p>
Medios de Verificación:	- Hecho 1 Acción 2.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Las luminarias ubicadas en las dependencias de Tottus Calama, identificadas como N° 2, 4, 5, 6 y 7, no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.

5.2.1. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Identificar luminarias que requerían ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de contaminación lúmicada establecidos en el D.S. 43/2012.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	25-08-2020
Fecha Término:	25-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Luminarias que requieren ser cambiadas por no contar con certificación de cumplimiento del D.S. 43/2012 identificadas.
Forma de Implementación:	Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e, identificó las luminarias que no constaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el D.S. 43/2012 y elaboró un plano que identificó cada una de las iluminarias a intervenir conforme a Anexo A. (*). Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e, identificó las luminarias que no constaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el D.S. 43/2012 y elaboró un plano que identificó cada una de las iluminarias a intervenir. Como medio de verificación para corroborar la acción, se acompañó informe de la empresa Ilumina Ltda., contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA y plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias antes de ser reemplazadas y/o eliminadas.



Todo en atención a cumplir la meta de que las luminarias exteriores instaladas en TOTTUS Calama contaran con certificación conforme al D.S. N° 43/2012, buscando eliminar el efecto negativo de incumplimiento al límite de emisión lumínica indicado en el D.S 43/2012 realizando el cambio de luminaria.

En consecuencia, con esta acción se realizó la primera medida asociada a la meta correspondiente a que las luminarias exteriores instaladas en TOTTUS Calama contaran con certificación conforme al DS 43/2012.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-11-2020 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 25 de agosto, la empresa Ilumina Limitada recorrió las instalaciones del TOTTUS Calama e, identificó las luminarias que no constaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el D.S. 43/2012 y elaboró un plano que identificó cada una de las iluminarias a intervenir conforme a Anexo A. (*) Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.
Fecha Inicio Efectivo:	25-08-2020
Fecha Término Efectivo:	25-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Informes Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA. 2. Plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias antes de ser reemplazadas y/o eliminadas.
Medios de Verificación:	- Hecho 2 Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.2. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Reemplazar y/o eliminar las luminarias N°2, 4, 5, 6 y 7 detectadas por SMA como luminarias sin certificación de cumplimiento de la norma de emisión de contaminación lumínica, de modo que toda la luminaria exterior existente en la unidad fiscalizable cuente con certificación de cumplimiento del DS 43/2012, MMA.
Tipo:	Ejecutada
Fecha Inicio:	26-08-2020
Fecha Término:	28-08-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Totalidad de la luminaria exterior instalada en la unidad fiscalizable TOTTUS CALAMA cuenta con certificación de cumplimiento del DS 43/2012, MMA



Forma de Implementación:

Durante los días 26, 27 y 28 de agosto se realizó la instalación de luminarias M-Alita Led 200w y 150w, de acuerdo a la identificación realizada en la formulación de cargos. Las luminarias N°2, 4, 5, 6 y 7 fueron cambiadas por modelos que cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012.

En particular, los cambios y/o eliminación de luminarias se realizaron conforme al siguiente detalle:

-Área sur: conformada por el estacionamiento (Luminaria N°4), tótem publicitario (Luminaria N°2) y estructura divisoria se reemplaza con 24 reflectores de tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, según prescribe certificación acompañada, constando en color verde en plano adjunto en Anexo A.

Respecto al Totem (Luminaria N°2) se eliminaron 4 puntos de luz y 6 fueron reemplazados por luminaria led de las mismas características descritas en los citados anexos, identificado en color verde en plano anterior a trabajos de Anexo A.

-Área frontal: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal (Luminaria N°5). En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, según prescribe certificación acompañada en Anexo A, constando en color magenta en plano adjunto en Anexo A. Por su parte, los restantes 7 puntos fueron eliminados, individualizados en plano anterior a trabajos de Anexo A con los números 8 a 14 en color magenta (Luminaria N°5).

-Área norte y área de servicios: conformada por zona de acceso de camiones, zona de pallets y acceso al reloj control con dos escaleras metálicas adosadas a la marquesina techa y estructural. En el acceso a camiones se reemplazaron los 4 puntos por con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40° en plano de Anexo A en color rojo. Por su parte, en el área de servicios se reemplazó una luminaria por una de las mismas características antes indicadas y se eliminó una conforme se da cuenta en el set de fotografías del Anexo A y señaladas en color azul en el plano.

Finalmente, la marquesina de acceso al reloj y en el plano vertical (Luminaria N°7) estaba compuesta por 9 puntos de luz, y se procedió a eliminar todos esos puntos, reemplazando únicamente 3 reflectores con las características descritas anteriormente, relevando que tienen una inclinación menor a 40° y señaladas en plano



adjunto en Anexo A en color azul.

Cada una de las características de la nueva luminaria será detallada en las fichas técnicas de los productos utilizados y certificación obtenida conforme al DS 43/2012, MMA, adjuntas en Anexo A.

(*) Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.

5.2.2.1. Conclusiones Finales

Durante los días 26, 27 y 28 de agosto se realizó la instalación (reemplazo y/o eliminación) de luminarias M-Alita Led 200w y 150w, de acuerdo a la identificación de luminarias que no constaban con certificación de cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el DS 43/2012, realizada, según se informa en la acción 3. Las luminarias N°2, 4, 5, 6 y 7 fueron cambiadas por modelos que cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012. En particular, los cambios y/o eliminación de luminarias se realizaron conforme al siguiente detalle: En el Área sur: conformada por el estacionamiento (Luminaria N°4), tótem publicitario (Luminaria N°2) y estructura divisoria se reemplaza con 24 reflectores de tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°. Respecto al Totem (Luminaria N°2) se eliminaron 4 puntos de luz y 6 fueron reemplazados por luminaria led de las mismas características. En el Área frontal: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal (Luminaria N°5). En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°. Por su parte, los restantes 7 puntos fueron eliminados. En el Área norte y área de servicios: conformada por zona de acceso de camiones, zona de pallets y acceso al reloj control con dos escaleras metálicas adosadas a la marquesina techa y estructural. En el acceso a camiones se reemplazaron los 4 puntos por con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°. Por su parte, en el área de servicios se reemplazó una luminaria por una de las mismas características antes indicadas y se eliminó una conforme se da cuenta en el set de fotografías del Anexo A. Finalmente, la marquesina de acceso al reloj y en el plano vertical (Luminaria N°7) estaba compuesta por 9 puntos de luz, y se procedió a eliminar todos esos puntos, reemplazando únicamente 3 reflectores con las características descritas anteriormente, relevando que tienen una inclinación menor a 40°. Cada una de las características de la nueva luminaria vigente en las instalaciones de TOTTUS Calama fue detallada en las fichas técnicas de los productos utilizados y certificación obtenida conforme al DS 43/2012, MMA, que fueron adjuntadas al PdC.



Con lo anterior, se dio cumplimiento a la meta de que las luminarias exteriores instaladas en TOTTUS Calama cuenten con certificación conforme al D.S. N° 43/2012, eliminando los efectos negativos del incumplimiento al límite de emisión lumínica indicado en el D.S. 43/2012.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	03-11-2020 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Durante los días 26, 27 y 28 de agosto se realizó la instalación de luminarias M-Alita Led 200w y 150w, de acuerdo a la identificación realizada en la formulación de cargos. Las luminarias N°2, 4, 5, 6 y 7 fueron cambiadas por modelos que cuentan con certificación de cumplimiento del DS 43/2012.

En particular, los cambios y/o eliminación de luminarias se realizaron conforme al siguiente detalle:

-Área sur: conformada por el estacionamiento (Luminaria N°4), tótem publicitario (Luminaria N°2) y estructura divisoria se reemplaza con 24 reflectores de tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, según prescribe certificación acompañada, constando en color verde en plano adjunto en Anexo A.

Respecto al Totem (Luminaria N°2) se eliminaron 4 puntos de luz y 6 fueron reemplazados por luminaria led de las mismas características descritas en los citados anexos, identificado en color verde en plano anterior a trabajos de Anexo A.

-Área frontal: conformada por el acceso de vehículos y peatones y estacionamiento frontal (Luminaria N°5). En el lugar se reemplazaron 7 puntos de luz existentes por reflectores con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40°, según prescribe certificación acompañada en Anexo A, constando en color magenta en plano adjunto en Anexo A. Por su parte, los restantes 7 puntos fueron eliminados, individualizados en plano anterior a trabajos de Anexo A con los números 8 a 14 en color magenta (Luminaria N°5).

-Área norte y área de servicios: conformada por zona de acceso de camiones, zona de pallets y acceso al reloj control con dos escaleras metálicas adosadas a la marquesina techa y estructural. En el acceso a camiones se reemplazaron los 4 puntos por con tecnología led de 200w con certificación SEC y DS 43/2012, con inclinación permitida hasta 40° en plano de Anexo A en color rojo. Por su parte, en el área de servicios se reemplazó una luminaria por una de las mismas características antes indicadas y se eliminó una conforme se da cuenta en el set de fotografías del Anexo A y señaladas en color azul en el plano.

Finalmente, la marquesina de acceso al reloj y en el plano vertical (Luminaria N°7) estaba compuesta por 9 puntos de luz, y se procedió a eliminar todos esos puntos, reemplazando únicamente 3 reflectores con las características descritas anteriormente, relevando que tienen una inclinación menor a 40° y señaladas en plano



	<p>adjunto en Anexo A en color azul.</p> <p>Cada una de las características de la nueva luminaria será detallada en las fichas técnicas de los productos utilizados y certificación obtenida conforme al DS 43/2012, MMA, adjuntas en Anexo A.</p> <p>(*) Los costos de ejecución de esta Acción se encuentra incluidos dentro de los costos de ejecución de la Acción 2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	26-08-2020
Fecha Término Efectivo:	28-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Informes Ilumina Ltda., empresa contratista encargada de realizar las modificaciones en conformidad al DS 43/2012, MMA.</p> <p>2. Anexos de Informe que incluyen: fichas técnicas de los productos utilizados y certificación de los productos conforme al citado decreto.</p> <p>3. Plano (formato dwg) que muestra disposición de luminarias reemplazadas y/o con indicación del modelo al cual corresponde cada una de ellas.</p> <p>4. Comprobante de costos incurridos.</p>
Medios de Verificación:	- Hecho 2 Acción 4.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.3. Hecho 3

No se entrega la información solicitada mediante Acta de Inspección Ambiental de fecha 5 de septiembre de 2019.

5.3.1. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Capacitación de los colaboradores para reforzar los procedimientos para la recepción de las comunicaciones provenientes de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-10-2020
Fecha Término:	23-11-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Colaboradores de TOTTUS Calama capacitados en “Procedimiento para la administración de notificaciones” en relación al tratamiento correspondiente a las comunicaciones remitidas por la SMA.
Forma de Implementación:	Durante el mes siguiente a la aprobación del PdC, se realizará una capacitación a los colaboradores de TOTTUS Calama, en particular, Gerenta de Tienda y Administrador de Local y Prevencionista de Riesgo, para reforzar el “Procedimiento para la administración de notificaciones”, incorporado en el Anexo C, en particular, con énfasis en los pasos a seguir cuando se produzca la recepción de las comunicaciones provenientes de la Superintendencia de Medio Ambiente.

5.3.1.1. Conclusiones Finales

Durante el mes de septiembre del 2020, se realizó una capacitación a los colaboradores de TOTTUS Calama, en particular, Gerenta de Tienda y Administrador de Local y Prevencionista de Riesgo, para reforzar el “Procedimiento para la administración de notificaciones”, con énfasis en los pasos a seguir cuando se produzca la recepción de las comunicaciones provenientes de la Superintendencia de Medio Ambiente. Para verificar esta acción, con fecha 20 de noviembre del 2020, se acompañó el registro de asistencia firmado por los asistentes a la capacitación realizada, el Índice de contenidos de la capacitación y fotografías fechadas que dieron cuenta de la realización de la misma.

Con esta medida, se dio cumplimiento a la meta de asegurar el cumplimiento de futuros requerimientos



de información que la SMA formule a Hipermercado Tottus Calama, eliminando los efectos negativos derivados de la falta de atención oportuna.

5.3.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2020 - Id Reporte: SPDC-891-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el mes siguiente a la aprobación del PdC, se realizará una capacitación a los coladoradores de TOTTUS Calama, en particular, Gerenta de Tienda y Administrador de Local y Prevencionista de Riesgo, para reforzar el “Procedimiento para la administración de notificaciones”, incorporado en el Anexo C, en particular, con énfasis en los pasos a seguir cuando se produzca la recepción de las comunicaciones provenientes de la Superintendencia de Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	17-09-2020
Fecha Término Efectivo:	17-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña: 1.Procedimiento para la administración de notificaciones – Hipermercado Tottus S.A. 2.Vídeo interactivo para sociabilización de “Procedimiento para la administración de notificaciones” 3.Folleto informativo de “Procedimiento para la administración de notificaciones” 4. Registro de asistencia firmado por los asistentes a la capacitación realizada. 5.Índice de contenidos de la capacitación 6.Fotografías fechadas que den cuenta de la realización de la capacitación.
Medios de Verificación:	- Hecho 3 acción 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	20-11-2020 - Id Reporte: SPDC-891-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el mes siguiente a la aprobación del PdC, se realizará una capacitación a los coladoradores de TOTTUS Calama, en particular, Gerenta de Tienda y Administrador de Local y Prevencionista de Riesgo, para reforzar el “Procedimiento para la administración de notificaciones”, incorporado en el Anexo C, en particular, con énfasis en los pasos a seguir cuando se produzca la recepción de las comunicaciones provenientes de la Superintendencia de Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	17-09-2020
Fecha Término Efectivo:	17-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña: 1.Procedimiento para la administración de notificaciones – Hipermercado Tottus S.A. 2.Vídeo interactivo para sociabilización de “Procedimiento para la administración de notificaciones” 3.Folleto informativo de “Procedimiento para la administración de notificaciones” 4. Registro de asistencia firmado por los asistentes a la capacitación realizada. 5.Índice de contenidos de la capacitación 6.Fotografías fechadas que den cuenta de la realización de la capacitación.
Medios de Verificación:	- Hecho 3 acción 5.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.3.2. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC, y de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N° 166/2018 de esta Superintendencia.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	23-10-2020
Fecha Término:	23-01-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo, y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.

5.3.2.1. Conclusiones Finales

Dentro del plazo, y según la frecuencia establecida en la resolución que aprobó el PdC, se accedió al SPDC y se cargó el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y en este momento, el informe final de cumplimiento, todo de acuerdo a las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. No hubo impedimentos y no tuvimos que recurrir a acciones alternativas, pues se reportó dentro de los plazos indicados en el Plan de Cumplimiento.

Con esta medida, se dio cumplimiento a las obligaciones indicadas en la resolución que aprueba el PdC.

5.3.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	20-11-2020 - Id Reporte: SPDC-891-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	20-11-2020 - Id Reporte: SPDC-891-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	21-12-2020 - Id Reporte: SPDC-935-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-01-2021 - Id Reporte: SPDC-962-2021
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 19-01-2021 15:55



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento



del Programa de Cumplimiento.

